REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2017.-DECRETO ALC. Nº 3.950/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº3.147/17 de 21 de Agosto de 2017, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública Nº53/17, denominada "Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-93-LQ17; Decreto Alcaldicio Nº 2.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 3.891/17 de 16 de Octubre de 2017, que adjudica a Clínica Iquique S.A., la Propuesta Pública N°53/17 denominada "Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-93-LQ17; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre el Municipio y la referida proveedora, el 19 de Octubre de

DECRETO:

Apruebese el contrato de Suministro de Servicios, denominado "Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal Comuna de Alto Hospicio", suscrito el 19 de Octubre de 2017, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y el proveedor "CLINICA IQUIQUE S.A." con domicilio en

mediante el cual el proveedor se obliga a suministrar el servicio de exámenes médicos y radiológicos para el Departamento de Salud Municipal, según las cláusulas del contrato que se aprueba y de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por los valores que se señalan a continuación:

Sub Ítem	Detail	e	Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega Ante Emergencia	
1.1	RX Pel	/is	\$ 8.929	\$ 1.697	\$ 10.626	24 horas	12 horas	
1.2	Ecografía d	Ecografía de Pelvis		\$ 4.389	\$ 27.489	24 horas	12 horas	
1.3	RX Tórax AP-	RX Tórax AP-Lateral		\$ 4.023	\$ 25.198	24 horas	12 horas	
1.4		Ecotomografía Abdominal		\$ 4.246	\$ 26.595	24 horas	12 horas	
1.5		Examen de Mamografía		\$ 6.581	\$ 41.220	24 horas	12 horas	
1.6	Examen Ecotomos	Examen de Ecotomografía Mamaria		\$ 5.330	\$ 33.380	24 horas	12 horas	
1.7	Examen de Compresión Focalizada a Magnificación		\$ 6.886	\$ 1.308	\$ 8.194	24 horas	12 horas	
ITEM N° 2: EX	(ÁMEN CARDIOLÓG	ICO.						
Sub Ítem	Detalle Valor Net		i.V.A.	Valor Bruto	Plazo d Entreg		Plazo de Entrega Ante Emergencias	
2.1	Holter	\$ 28.146	\$ 5.348	\$ 33.494	4 días há	biles 3	días hábiles	

ITEM N° 3: EXÁMEN GASTROINTESTINALES.							
Sub Îtem	Detalle	Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega Ante Emergencias	
3.1	Endoscopia	\$118.800	\$ 22.572	\$ 141.372	12 horas	6 horas	
3.2	Examen de Endoscopia más Biopsia	\$ 148.800	\$ 28.272	\$ 177.072	12 horas	6 horas	

ITEM N° 4: EXÁMEN DE OTORRINOLOGÍA.								
Sub Ítem	Detalle	Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega Ante Emergencias		
4.1	Audiometría	\$ 16,500	\$ 3.135	\$ 19.635	24 horas	12 horas		
4.2	Impedanciometría	\$ 12.650	\$ 2.404	\$ 15.054	24 horas	12 horas		

- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior a partir de esta fecha, y rija a partir de ahora, el plazo de DOS AÑOS de duración del contrato, para que el Departamento de Servicios Traspasados, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento. Los servicios adjudicados serán contratados de acuerdo a los requerimientos que la Unidad Técnica tenga para cada uno de ellos, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación.
- 3.- Páguese a "CLINICA IQUIQUE S.A", ya individualizada, las sumas mensuales, que correspondan conforme a los requerimientos municipales, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos de esta contratación con cargo a la cuenta Nº 215.22.04.004, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Regiana de la Ley Nº 19.886.

ANOTRE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Edo. Dos atricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/apb
<u>Distribución:</u>
Servicios Traspasados
Dirección Jurídica
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal